



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ACUERDO REGIONAL N° 333-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, después de la exposición del Director Regional de Educación Junín – Lic. Bladimir Cesar López Leyva, respecto a la dotación de tablets y habiendo esté indicado dentro de la exposición, que está haciendo todas las gestiones necesarias para que la región Junín sea priorizada dentro de la primera lista de entrega, del mismo modo la solicitud de un adicional más, en cuanto a la dotación de tablets en beneficio de la educación. El Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse pide que el tema se traslade a la comisión de Educación, para que realicen la formulación de un pronunciamiento a nombre del Consejo Regional a fin de que ayude a las gestiones que está realizando la Dirección Regional de Educación Junín, asimismo el documento debe elevarse tanto a la PCM y al Ministerio de Educación a fin de que apoyen las gestiones que se viene haciendo en beneficio de la región Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura la formulación de un pronunciamiento a nombre del Consejo Regional Junín respecto a las gestiones que está realizando la Dirección Regional de Educación Junín en cuanto a la dotación de tablets. Asimismo dicho pronunciamiento debe elevarse a la PCM y al Ministerio de Educación para que prioricen las gestiones en beneficio de la educación en la región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura la formulación de un pronunciamiento a nombre del Consejo Regional Junín respecto a las gestiones que está realizando la Dirección Regional de Educación Junín en cuanto a la dotación de tablets. Asimismo dicho pronunciamiento debe elevarse a la PCM y al Ministerio de Educación para que prioricen las gestiones en beneficio de la educación en la región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DEL E

Abog. Ana María García Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN